<u>Radicado:</u> 2022-340

<u>Auto De Sustanciación No. 1051</u>

REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE MANIZALES

Dieciséis de junio de dos mil veintitrés

Dentro de este proceso de **DISMINUCIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA**, promovida por **HÉCTOR WILLIAM JARAMILLO DUQUE**, actuando a través de apoderada judicial, en contra de **NATALIA GIRALDO LÓPEZ,** en representación del menor **J.M.J.G**, se agregan los siguientes memoriales de respuesta de los establecimientos de comercio enlistados:

Ferretería Ortiz, Supermercado La Estrella, Autoservicio San Nicolás, Supermercado El Hogareño, Supertienda del Centro, Señor Fabio Ciro, Almacén Agropecuario Arauca y Bomberos Arauca.

Se requiere a las partes para que gestionen lo pertinente a la consecución de las respuestas restantes, de conformidad con lo decretado en la audiencia pública del pasado 11 de abril de 2023.

N O T I F Í Q U E S E

MARÍA PATRICIA RÍOS ALZATE

JUEZ

Firmado Por:

Maria Patricia Rios Alzate

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 007 Oral

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0fe9ff068c951ecaddb145ae6b0b6d8df2b7fcc5c7571909bbf6f187644b088d**

Documento generado en 20/06/2023 05:15:43 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica